



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Participación Ciudadana

Departamento de Participación Ciudadana
CASA CIUDADANA
C/ Ronda del Marrubial, s/n
14007 CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 47

EDICTO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2.025 A ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Convocatoria y Bases Reguladoras de Subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana 2025, se hace pública la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, mediante anuncio en este tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la web institucional participa.cordoba.es.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de dos mil veinticinco, n.º acuerdo 820/25, aprobó la resolución definitiva de Concesión de Subvenciones solicitadas por Asociaciones en la Convocatoria de 2025 para el fomento de la Participación Ciudadana.

Asimismo la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la concesión de subvención a las entidades solicitantes, informadas favorablemente, que figuran en el Anexo 1 que acompaña a esta proposición, por un importe total de **148.574,57 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones y limitaciones establecidas en las Bases Reguladoras de las subvenciones, así como otras obligaciones y limitaciones establecidas en la normativa que sea de aplicación.

B) Aprobar las denegaciones de subvenciones recogidas en el Anexo 2.

C) Aceptar las renunciaciones presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 3, según las causas que se indican en el mismo.

D) Ordenar la publicación, a efectos de notificación, del presente acuerdo por el que se resuelve la Convocatoria 2025 de Subvenciones para la Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y lo previsto en la Base Octava de las Bases Reguladoras, en el Tablón de Anuncios Edictal, sin perjuicio de su publicación en la página Web de la Delegación de Participación Ciudadana y otros medios para su mayor difusión.

FIRMANTE

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmzUysxJHvP9YAVZU67HEAs6WhC

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

17/07/2025 08:25:54 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Participación Ciudadana

Departamento de Participación Ciudadana
CASA CIUDADANA
C/ Ronda del Marrubial, s/n
14007 CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 47

E) Trasladar a la Intervención General Municipal el correspondiente acuerdo de Resolución de concesión de subvenciones de la Convocatoria 2025 para el Fomento de la Participación Ciudadana, a efectos de su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a la normativa aplicable.

F) Dar traslado al Departamento de Contabilidad para que se proceda al cumplimiento de sus acuerdos.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no se estima oportuna la interposición de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Córdoba, firmado y fechado digitalmente.

El Delegado de Participación Ciudadana
D. Miguel Ruiz Madruga

FIRMANTE

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmzUysxJHvP9YAVZU67HEAs6WhC

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

17/07/2025 08:25:54 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmzUysxJHvP9YAVZU67HEAs6WhC

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 834fcfea12239fae1f44b66b0535de7d9a4e9af9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2025_uVOFm2139833190624212441539362
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	16/07/2025 13:36:08
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmzUysxJHvP9YAVZU67HEAs6WhC



Código QR para validación en sede